



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
CESAC

"LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Acta de Adjudicación de Comparación de Precios
CESAC-CCC-CP-2021-0003

AEROPUERTO INT.
JOSÉ FRANCISCO
PEÑA GÓMEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-549-8211
Fax.: 809-549-8215
(MDSD)

AEROPUERTO INT.
DE PUNTA CANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-959-0289
(MDPC)

AEROPUERTO INT.
CIBAO
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-275-8079
Fax.: 809-233-8001
(MDST)

AEROPUERTO INT.
DE LA ROMANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-813-9306
(MDLR)

AEROPUERTO INT.
GREGORIO LUPERÓN
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-586-0335
(MDPP)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
DR. JOAQUÍN BALAGUER
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-826-4031
(MDJB)

AEROPUERTO INT.
"JUAN BOSCH"
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-338-0075
(MDCY)

AEROPUERTO INT.
MARÍA MONTEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-524-4295
(MDBH)

AERÓDROMO
DOMÉSTICO
ARROYO BARRIL
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-538-3169
(MDAB)

ESCUELA DE
SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN CIVIL
Tel.: 809-549-8027
Ext. 2061
(ESAC)

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, siendo las diez (10:00 a.m.) de la mañana del día trece (13) del mes de abril del año 2021, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, integrado por el Coronel **DANILO J. DE LEÓN, FARD, (DEM)**, en su calidad de Presidente, el Coronel Contador Lic. **ALCIBÍADES ROSARIO TOLENTINO, FARD**, Asesor Financiero, la Capitán Abogada **WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD**, Asesora legal, la Segundo Teniente **CARMEN LUISA OLIVO GONZÁLEZ, FARD, MA** Miembro, y el Asimilado Militar **JUAN JOSÉ UREÑA VERAS, FARD**, Miembro, en el salón de conferencia, ubicado en el tercer piso de la Sede Central del CESAC, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la reunión dando a conocer los puntos de la agenda:

AGENDA

PUNTO 1: Verificar y Analizar los documentos soportes del proceso llevado a cabo, para la Adquisición de combustible (Gasoil regular) el cual será utilizado por los diferentes vehículos y plantas eléctricas de esta institución.

PUNTO 2: Adjudicar el combustible descrito anteriormente, a la/s empresa/s que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de esta Institución y los del Estado Dominicano, atendiendo las condiciones técnicas y económicas presentadas.

¡Somos Calidad!

CESAC-CCC-CP-2021-0003

OFICINA PRINCIPAL: Calle Ing. Zoilo Hermógenes García (Antigua Prolongación Ruta 66)

Tels.: 809-549-8026 / 8027 Ext: 2096 Fax: 809-549-9946 • Email: coc@cesac.mil.do • Apartado postal 15801



CONSIDERANDO (a): Que en fecha 05 del mes de marzo del año 2021, el Director Administrativo del CESAC, le solicito al Director General la adquisición de combustible (gasoil regular) para ser utilizados en las operaciones de los diferentes vehículos asignados a la subdirección de transportación, así como en las diferentes plantas de emergencias de este cuerpo especializado.

CONSIDERANDO (b): Que en fecha 10 del mes de marzo del año 2021, el Director General del CESAC, devolvió al Director Administrativo la aprobación, para la adquisición de combustible (Gasoil regular) descrito en el considerando a). GA

CONSIDERANDO (c): Que en fecha 15 del mes de marzo del año 2021, fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria, el cual forma parte integral de los expedientes del presente proceso. GA

CONSIDERANDO (d): Que en fecha 17 del mes de marzo del año 2021, la Directora Jurídica del CESAC, emitió el Dictamen favorable en torno a las especificaciones técnicas elaboradas para llevar a cabo el presente proceso. OA

CONSIDERANDO (e): Que en fecha 24 del mes de marzo del año 2021, fue publicada la convocatoria a Comparación de Precios, en la página web de nuestra Institución, www.cesac.mil.do y la del Órgano Rector de las Compras Públicas, www.comprasdominicana.gov.do. GA

CONSIDERANDO (f): Que en el tiempo dispuesto en esta Comparación de Precios para realizar preguntas por parte de los oferentes, indicado en el cronograma de las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto, este Cuerpo Especializado no recibió consultas por parte de los interesados en participar. GA

CONSIDERANDO (g): Que en fecha 06 del mes de abril del año 2021, de acuerdo con la hora y el día establecido en las especificaciones técnicas elaboradas al efecto para llevar a cabo este proceso, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas (sobre A) y las ofertas económicas (sobre B), de las empresas siguientes: (a) **PETROMOVIL, SA** (b) **EI AVIÓN DIESEL, SRL** (c) **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**. GA

CONSIDERANDO (h): Que terminado el acto de apertura, fue elaborada el acta correspondiente, por parte del Notario Público actuante la cual forma parte de la documentación del presente expediente.

CONSIDERANDO (i): Que después de un minucioso análisis a las propuestas presentada por los oferentes, el comité evaluador, en fecha doce (12) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), mediante resolución recomienda adjudicar a las empresas, **PETROMOVIL, SA** y **EI AVIÓN DIESEL, SRL** para la adquisición de combustible (Gasoil regular), por haber presentado las ofertas más coherentes técnicas y económicas, objeto

del presente proceso de comparación de precios.

VISTA: La Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley Núm.449-06.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, según lo establece el decreto 15-17 de fecha 08/02/2017.

VISTO: El Decreto Núm.543-12, Reglamento Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: Las Especificaciones técnicas elaboradas al efecto.

VISTO: El Dictamen Jurídico que Aprueba las Especificaciones Técnicas elaboradas al Efecto de fecha 17/03//2021

VISTO: El Informe de la Comisión de Evaluación de Fecha 12/04/2021.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **PETROMOVIL, SA**, la Adquisición de combustible (Gasoil regular) el cual será utilizado por los diferentes vehículos y plantas eléctricas de esta institución., ascendente a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RDS2,000,000.00)** el cual, al momento del despacho aplicará una rebaja de **TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 (RDS33.00)** por galón, tomando como referencia el precio establecido por el Ministerio de Industria y Comercio.

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **EL AVIÓN DIESEL, SRL**, la adquisición de combustible (Gasoil regular) para ser utilizado por los diferentes vehículos asignados para servicio a la Subdirección de Transportación y las plantas eléctricas de la sede principal del CESAC., ascendente a la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RDS1,500,000.00)** el cual, al momento del despacho aplicará una rebaja de **VEINTIOCHO PESOS CON 00/100 (RDS28.00)** por galón, tomando como referencia el precio establecido por el Ministerio de Industria y Comercio.

TERCERO: Instruir a la Subdirección de Compras, elaborar los Contratos correspondientes, a fin de formalizar la contratación de lugar para la adquisición del combustible (Gasoil regular) requerido.

CUARTO: Instruir a la Subdirección de Compras informar a las empresas que presentaron ofertas sobre los resultados del presente procedimiento.

Siendo las once cuarenta y cinco (11:45 a.m.) de la tarde, del día, mes y año antes citados al inicio de este documento y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró terminada la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, procediéndose a la redacción de la presente Acta, que después de leída fue firmada por todos los miembros presentes en señal de conformidad y aceptación.


JUAN JOSE UREÑA VERAS,
Asimilado Militar, FARD
Miembro


CARMEN L. OLIVO GONZALEZ,
Segundo Teniente, FARD
Miembro


Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ,
Capitán abogada, FARD
Asesora Legal


Lic. ALCIBIADES ROSARIO TOLENTINO
Coronel Contador, FARD
Asesor Financiero.


DANILO J. DE LEÓN ALFONSO,
Coronel, FARD. (DEM).
Presidente